



Municipalidad ordena demoler planta de bombeo de desaladora que abastece a Spence

INDUSTRIA. DOM de Mejillones argumenta que la faena industrial no cuenta con permisos de edificación ni certificado de recepción de obras.

José Fco. Montecino lemus
 cronica@mercurioantofagasta.cl

Ni permiso de edificación o certificado de recepción. Estas dos razones aduce la Dirección de Obras Municipales de Mejillones para solicitar la demolición de la planta de bombeo de la desaladora que opera en la comuna, propiedad de la empresa Caitan, y que fue construida y actualmente es operada por la firma Cobra, mientras que la receptora final de los servicios es la minera Spence | BHP.

De acuerdo a la resolución exenta, derivada a la unidad jurídica de la municipalidad y al alcalde, Marcelino Carvajal, se resuelve solicitar "la demolición de las obras ejecutadas en el predio enrolado en el SII bajo el N° 510-020, ya que no cuentan con permiso de edificación o certificado de recepción, que acrediten autorización para ser construidas en ese lugar".

PLANTA DE BOMBEO

El alcalde Carvajal argumenta que la desaladora se encuentra

(Se solicita) la demolición de las obras ejecutadas (...), ya que no cuentan con permiso de edificación o certificado de recepción, que acrediten autorización para ser construidas en ese lugar".

Extracto de la resolución
 DOM de Mejillones

con permiso y con autorización, pero que es la "planta de bombeo la que no está con permiso".

El jefe comunal explica que la desaladora sobrepasó el límite que solicitó en un inicio, ubicando esta sala de bombeo en una zona en donde el plan regulador comunal no permite el levantamiento de industria. Carvajal reitera que la mayoría de la planta "está con papeles y legal", y que se trata de la zona de bomba de elevación de agua.

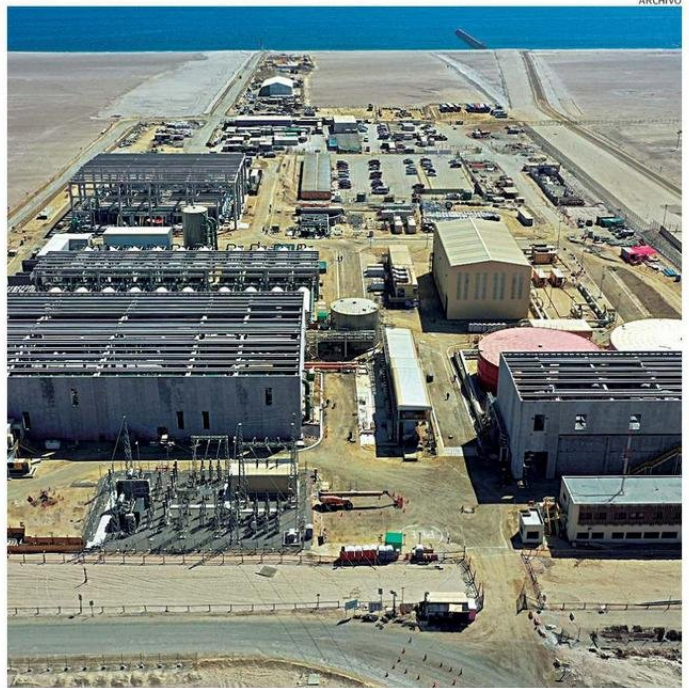
Carvajal descartó haber dialogado con la empresa, y que desde la firma "están pidiendo ley del Lobby ahora

que nosotros estamos tomando acciones legales. Nosotros no vamos a hablar con la empresa, sino que vamos a proceder con lo que corresponde a la parte legal".

"Nosotros lo único que tenemos que hacer es cumplir con la parte legal de demoler porque es la planta, dar el orden de demolición. Ellos harán otras acciones, pero nosotros tenemos que hacer la nuestra", dice Carvajal.

Desde el municipio deslizan que es probable que la desaladora interponga algún tipo de recurso ante esta resolución.

El paso siguiente es que el edil firme el decreto de la demolición, en donde se establecerán los plazos y la manera en que se debe cumplir con la demolición. Dicha acción del alcalde debería concretarse la próxima semana. Este decreto, dice Carvajal, "contiene una cantidad de informes técnicos. Es un decreto que, además, como nosotros esperamos que se judicialice, tiene que ir muy bien fundamentado y no tener ninguna falla que pudiese después revertirse de esta decisión".



LA DESALADORA SE HA VISTO INVOLUCRADA EN VARIAS POLÉMICAS Y MULTAS.

De no haber acción judicial desde la firma, la empresa debe acatar la demolición. Si es que no lo hacen en un plazo "prudente", comentan desde la Municipalidad de Mejillones, puede la casa edilicia desarrollar el trabajo. "El problema es que tenemos que contar con maquinaria y un montón de medios, y después cobrarles a ellos lo que nosotros gastaríamos en esa demolición", aclara el jefe comunal.

"Tiene que entender que la planta consta de tres partes. Esa sala de bombas es la única que no cuenta con permiso. Evidentemente, al estar como en la mitad del eslabón, por supuesto que la planta no podría seguir funcionando si no cuen-

ta con esa sala de bombas", menciona.

En todo caso, desde la administración de Mejillones recalcan que, al tratarse de una obra de tal magnitud, no se pueden establecer plazos cortos como se aplican regularmente, que consisten en un promedio de 20 a 25 días.

También existen multas asociadas, precisan, cuyos montos deberán ser fijados por el Juzgado de Policía Local.

"A ellos se le han cursado dos multas. Dos veces nosotros como municipio hemos ido a fiscalizar. La primera vez ellos adujeron que eso correspondía a una instalación de trazado. Por lo tanto, el juzgado de la policía local dejó sin efecto la

multa. Pero la segunda vez ya estaba establecido que no correspondía a trazado, sino que era una instalación que tenía que tener permiso. Y ahí se le cursó una multa. Tengo entendido que el juzgado le cursó una multa de unos 4 millones", recuerda Carvajal.

SPENCE

Desde Spence, el cliente final de toda la cadena de la desaladora, explicaron que "la planta desalinizadora ubicada en la bahía de Mejillones que abastece de agua industrial a Spence | BHP fue construida, es de propiedad y operada por un tercero. En este sentido, Spence no tiene ninguna injerencia en su operación". ☞